

**Cámara de Representantes  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico**



**Hon. Jaime R. Perelló Borrás  
Presidente**

OFIC. DE SECRETARIA  
CÁMARA  
DE  
REPRESENTANTES  
2013 NOV 21 AM 11:47

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2013- 13**

**PARA OTORGAR UN BONO ESPECIAL A LOS EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**ARTÍCULO I - BASE LEGAL**

Se promulga esta Orden Administrativa, según lo dispuesto en la Sección 9, del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Reglamento de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y conforme a la Ley Núm. 258 del 30 de julio de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada cuerpo adoptará las reglas propias para sus procedimientos y gobierno interno.

**ARTÍCULO II- PROPÓSITO**

La presente Orden Administrativa tiene el propósito de otorgar a los empleados de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un Bono Especial que no excederá de \$500.00 ni será menor de \$100.00. El mismo se otorgará de forma escalonada de acuerdo a la fecha de comienzo del empleado.

**ARTÍCULO III- ELEGIBILIDAD**

Serán elegibles para recibir el Bono Especial los empleados de la Cámara vinculados en el servicio ininterrumpidamente desde el 16 de junio de 2013 hasta el 15 de noviembre de 2013, y que no sean elegibles para recibir el Bono de Navidad. Además se incluye a los empleados de jornada parcial vinculados en el servicio a partir del 2 de enero de 2013, que no sean elegibles para el Bono de Navidad.

**ARTÍCULO IV- DISPOSICIONES GENERALES**

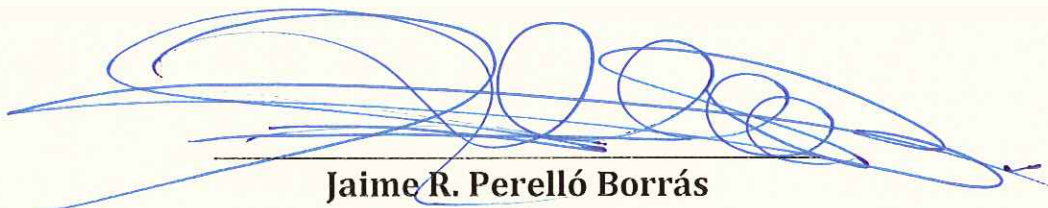
Queda derogada cualquier disposición anterior que contravenga lo aquí establecido. En la medida en que otra Orden Administrativa vigente verse o tenga alguna injerencia sobre lo

dispuesto en la presente Orden, se entenderá modificada a los efectos de no interferir con lo aquí dispuesto.

#### **ARTÍCULO V- VIGENCIA**

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por parte del Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y culminará una vez cumpla su propósito.

En San Juan, Puerto Rico 21 de noviembre de 2013.



**Jaime R. Perelló Borrás**  
**Presidente**